

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2020-00004-00
Radicado Fiscalía	2019-00392 Fiscalía 45 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado alegatos de conclusión.
Afectados	Luz Marina Arenas Agudelo
Auto de Sustanciación No.	145

Precluido como se encuentra el término probatorio¹, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 055</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM</p> <p>Medellín, 28 de julio de 2021</p> <p style="text-align:center"></p> <p style="text-align:center">LORENA AREIZA MORENO Secretaría</p>

¹ Acta de audiencia N° 29 de 26 de julio de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b45f97becba6e42357924fcf71ce5f9ede5d9a739bf5b206a9bb945293f5763

Documento generado en 27/07/2021 12:03:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>